



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019 – MPC.

Contumazá, 28 de enero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

Visto : En sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2019-MPC de la fecha, 25 de enero del 2019, el Oficio Circular N° 002-2019-EF/50.05 de la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 07 de enero del 2019 Invitando a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en relación a la invitación al señor Alcalde a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI, los cuales han sido aprobados mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se llevara a cabo en la ciudad de Lima el día 06 de febrero del 2019;

Que, en la Sesión Ordinaria, los miembros del concejo acordaron autorizar al Alcalde a participar de los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del pleno del concejo y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, ha dado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje, viáticos y pasajes a Lima al señor Alcalde **OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Contumazá participe de los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI a llevarse a cabo el día 06 de febrero del 2019.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el viaje, viáticos y pasajes a Lima al Coordinador del Programa de Incentivos -PI, Ing. **WILFREDO ÁVILA SANTIAGO**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Contumazá participe de los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI a llevarse a cabo el día 06 de febrero del 2019.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto así como la Publicación la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lt. Oscar Daniel Suarez Aguilera
ALCALDE